



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 245 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 20 de julio de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he concurrido

20 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Expediente N° 01152, de fecha 12 de enero de 2009, presentado por los moradores de las Calles : Bolivia, México, Colombia y Ecuador del A.H. Santa Julia de esta ciudad; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente del Visto, los moradores de las calles: Bolivia, México, Colombia y Ecuador del A.H. Santa Julia de esta ciudad, solicitan a esta Municipalidad el cambio de nombre del Parque denominado "Walter Atarama Quezada", precisando que el nombre es "Emilia Barcia Boniffatti", con el cual ganaron el concurso del Barrio más Limpio, organizado por este Provincial;

Que, con Informe N° 021-2009-OPUyR/MPP, el Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, alcanza a la Comisión de Nomenclatura Vial y de Áreas Recreativas de la Ciudad de Piura, el expediente de cambio de nombre del parque, para su evaluación;

Que, con Informe N° 038-2009-OPUyR/MPP, el Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, remite el Expediente N° 00001152-01-01, presentado por el Señor José M. Saldarriaga Ordinola, Presidente del Comité de Gestión del A.H. Santa Julia, donde adjunta copia de la Resolución Jefatural N° 003-2009-OPV-GDS/MPP, reconociendo al Comité de Gestión Pro - Remodelación del Parque "Emilia Barcia Boniffatti" del A.H. Santa Julia;

Que, con Oficio N° 072-2009-DRC-INC-PIURA, la Directora Regional de Cultura -Piura, después de evaluar la propuesta, concluye que se apruebe el cambio de nombre del Parque "Walter Atarama Quezada" por Parque "Emilia Barcia Boniffatti";

Que, mediante el Oficio N° 118-2009-DRC-INC-PIURA, la Directora Regional de Cultura -Piura, alcanza el Informe N° 042-2009-UPCR-DPH/INC-PIURA, emitido por la Unidad de Patrimonio Colonial Republicano, el cual concluye que el mencionado Parque puede ser renombrado con el nombre Emilia Barcia Boniffatti, amparados en el Art. 12° inciso b) del Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, por ser el nombre de una peruana instruida en Europa que al volver luchó por la educación inicial, debiéndosele la creación de los jardines de infancia;

Que, la Oficina de Planificación Territorial, con Informe N° 027-2009-OPT/MPP, da su conformidad al Cambio de Nombre del Parque "Walter Atarama Quezada", considerando que sí cumple con lo establecido en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC;

Que, con Dictamen N° 004-2009-CNVyARCP/MPP, la Comisión de Nomenclatura Vial y de Áreas Recreativas de la Ciudad de Piura, acordó recomendar al Pleno del Concejo se apruebe la Propuesta del Cambio de Nombre del Parque "Walter Atarama Quezada", ubicado entre las



calles Bolivia, Méjico y Ecuador del A.H Santa Julia-Piura, según el plano U-01, por el nombre de "Emilia Barcia Boniffatti";

Que, con Informe N° 920-2009-GAJ/MPP, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que el cambio de nombre a los parques, es atribución estrictamente del Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 9º inciso 35) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo dispuesto en el punto 1.4.5 del numeral 1.1 del inciso 1) en el Art. 79º de la referida Ley;

Que, el Art. 17º del D.S. N° 04-95-MTC, dispone: "No se permitirá la repetición en un mismo distrito del nombre o número asignado a una Avenida, Calle, Irón, Pasaje, Parque, Plaza o Plazuela, ni duplicar dicha nomenclatura";

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, mediante el Dictamen N° 020-2009-CDU/MPP, de fecha 09 de junio de 2009, recomienda que el pleno del Concejo para que se apruebe el Cambio de Nombre del Parque "Walter Atarama Quezada" por el nombre de "Emilia Barcia Boniffatti", ubicado entre las calles Bolivia, Méjico, y Ecuador del A.H Santa Julia - Piura, según plano U-01 que obra en el expediente:

Que, sometido a consideración de los señores regidores la propuesta de Cambio de Nombre del Parque "Walter Atarama Quezada" por el nombre de "Emilia Barcia Boniffatti", ubicado entre las calles Bolivia, Méjico, y Ecuador del A.H Santa Julia - Piura, conforme al plano que obra en el expediente, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio de 2009, mereció su aprobación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nominar el Parque "Walter Atarama Quezada", ubicado entre las calles Bolivia, Méjico, y Ecuador del A.H Santa Julia - Piura, con el nombre de "Emilia Barcia Boniffatti".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Planificación Urbana y Rural y a la Dirección Regional de Cultura, al Servicio de Administración Tributaria de Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado 20 AGO 2009 Yrma Sobrino Barrientos R.A N° 762 - 2008 - A/MMP FEDATARIO INTERNO
--